

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 732

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"INMUEBLE FERLE S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 23 de noviembre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1069-DJ-06 de 24 de noviembre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 502-IC-CI de 22 de noviembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"INMUEBLE FERLE S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno del cantón Cuenca y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 NOV 2006


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 01 de diciembre de 2006.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. 06-C-DIC-732 de fecha 24 de Noviembre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la matriz de fecha 6 de Febrero de 1981.- Guayaquil, 4 de Diciembre del 2006.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 526, del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de Diciembre del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

